

DJ/ADQ-CS/1135/2024

Adenda al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/1135/2024, que celebra el por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Organismo", representado por su Directora General, la Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez y; por la otra el C. Daniel Alejandro Ortega Saucedo representando en este acto por el C. Julio Alfonso Berrelleza Alcaraz, Apoderado General, partes que en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor" sujetándose al tenor de las siguientes:

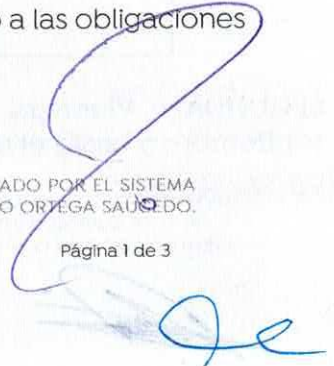
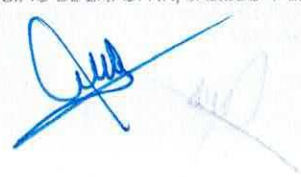
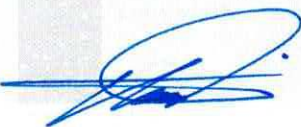
DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo":

- a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.
- b).- Que la Directora General, **Maestra Karla Guillermina Segura Juárez**, cuenta con la personalidad jurídica y facultades legales para suscribir el presente contrato; tal y como se desprende del nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por la señora **Michelle Greicha Frangie, Presidenta del Patronato**; así también, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09 nueve fracción VIII octava del Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis; dichas facultades que no han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- c). - Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra asegurar la atención permanente de la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; mediante servicios integrales de asistencia social, enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Nacional y Estatal. Para lo cual cuenta con diversos Centros y Programas Asistenciales, que requieren la celebración del presente contrato.
- d). - Tener domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, colonia Unidad FOVISSSTE, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- e). - Contar con Registro Federal de Contribuyente: **DMZ 610817LH6**.
- f). - Una vez verificada la suficiencia presupuestal, de "El Organismo" verificándose licitación pública local número de registro **AD/CC/016/2024**, en la cual, se autorizó adjudicar a "El Proveedor" el suministro de productos de materiales de limpieza. Lo anterior de conformidad a las disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Declara "El Proveedor":

- a). - Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, originario de Guadalajara, Jalisco, mayor de edad, de ocupación comerciante.
- b). - Su Apoderado General el C. **Julio Alfonso Berrelleza Alcaraz**, acredita dicha representación mediante la escritura pública número 23,413 veintitrés mil cuatrocientos trece, pasada ante la fe del **Licenciado Miguel Ignacio Sánchez Reynoso**, Notario Público número 01 uno del municipio de Tonalá, Estado de Jalisco; el día 28 veintiocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno. Facultades y personalidad con las que comparece a la firma del presente contrato; la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido limitadas o restringidas en forma alguna. Identificándose con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de identificación **FEED 3 3 333**
- c). - Que cuenta con la capacidad legal, material y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato. **FEED 3 3 333**



DJ/ADQ-CS/1135/2024

d). - Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se **El Proveedor**

e). - Registro Federal de Contribuyentes:

III.- Declaran las partes que:

I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y voluntaria; que las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos entre las partes, así como que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción de la presente adenda.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - Objeto y Contraprestación. La presente adenda tiene por objeto el incremento del 20% del contrato número DJ/ADQ-CS/486/2024, cuya cuantía es de \$299,583.60 (doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional) I. V. A. incluido, lo que equivalente a \$59,902.21 (cincuenta y nueve mil novecientos dos pesos 21/100 M.N.) para el suministro de artículos de limpieza de "El Organismo". Lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agregando de manera enunciativa, tabla descriptiva de partida autorizada en las bases de licitación, en las que se adjudicó a "El Proveedor", la cual asienta los precios y totales antes de impuestos:

| NO. | CANTIDAD | U/A | DESCRIPCION | PRECIO | IMPORTE |
|-----|----------|------|--|-----------------|------------------|
| 1 | 12 | Kg. | Bolsa de plástico natural 25 x 35 cm. | 48.62 | 583.44 |
| 2 | 12 | Kg. | Bolsa de plástico natural 40 x 60 cms. | 50.68 | 608.16 |
| 3 | 5 | Kg. | Bolsa negra chica 50 x 70 cms. | 24.90 | 124.50 |
| 4 | 15 | Kg. | Bolsa negra 70 x 90 cms. | 24.90 | 373.50 |
| 5 | 110 | Kg. | Bolsa negra jumbo 90 x 120 x 30 cms. | 24.90 | 2,739.00 |
| 6 | 600.00 | Lt. | Cloro al 6% | 3.75 | 2,250.00 |
| 7 | 60.00 | Lt. | Cloro cocina | 14.91 | 894.60 |
| 8 | 52.00 | Pza. | Fibra verde con esponja | 15.63 | 812.76 |
| 9 | 30.00 | Pza. | Funda para mopeador 60 cm. | 27.20 | 816.00 |
| 10 | 6.00 | Pza. | Funda para mopeador 90 cm. | 30.68 | 184.08 |
| 11 | 170 | Pza. | Jabón multiusos detergente en polvo | 34.29 | 5,829.30 |
| 12 | 70 | Pza. | Lija de agua no. 220 | 6.75 | 472.50 |
| 13 | 24 | Pza. | Limpiador de hornos presentación de 476 | 92.40 | 2,217.60 |
| 14 | 60 | Pza. | Limpiador liquido varios aromas | 27.13 | 1,627.80 |
| 15 | 330 | Pza. | Papel higiénico oficina jumbo rollo 500 mts. | 63.00 | 20,790.00 |
| 16 | 168 | Pza. | Papel higiénico oficina jumbo rollo 200 mts. | 25.50 | 4,284.00 |
| 17 | 360 | Pza. | Pastillas desodorantes para wc 60 grs. | 7.84 | 2,822.40 |
| 18 | 8.00 | Pza. | Varilla con base para mopeador de 60 cms. | 62.40 | 499.20 |
| 19 | 30.00 | Pza. | Atomizador de plastico de ½ l | 11.70 | 351.00 |
| 20 | 60.00 | Pza. | Toalla en rollo | 56.00 | 3,360.00 |
| | | | | SUBTOTAL | 51,639.84 |
| | | | | IVA | 8,262.37 |
| | | | | TOTAL | 59,902.21 |

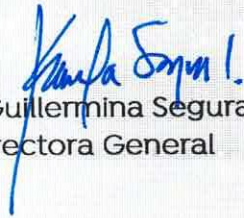
SEGUNDA. - Vigencia. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día 10 de septiembre y hasta el día 30 treinta de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/486/2024 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL C. DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CS/1135/2024.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido de la presente adenda, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 23 veintitrés de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por "El Organismo"

Por "El Proveedor"



Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General

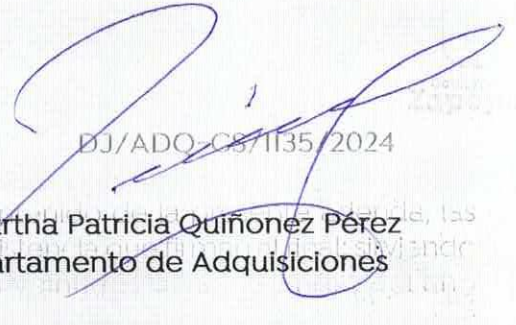
[Redacted Signature]

C. Julio Alfonso Berrelleza Alcaraz
Apoderado General

Testigos

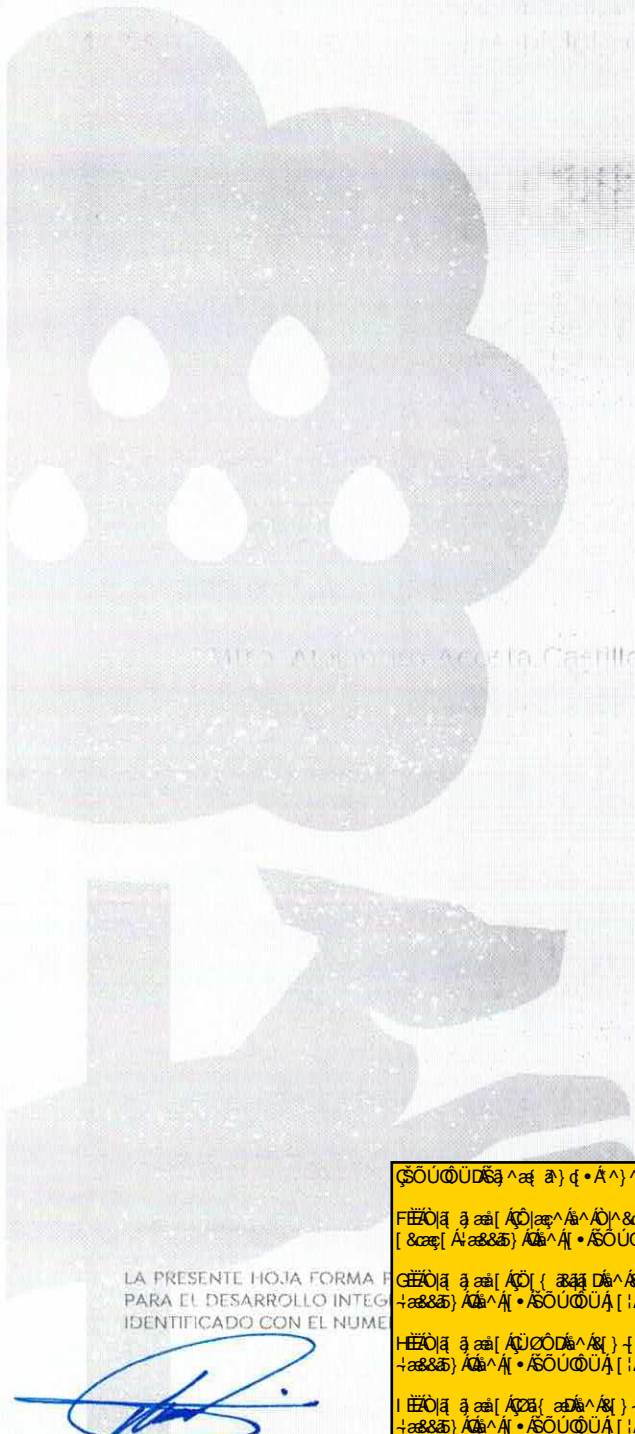


Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



DJ/ADO-CS/1135/2024

Lic. Martha Patricia Quíñonez Pérez
Departamento de Adquisiciones



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL Y SIRVE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO IDENTIFICADO CON EL NUMERO...

...LEBRADO POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ANDRÉS ORTEGA SAUCEDO.



[Redacted Signature]

